



Misión Permanente de Costa Rica  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
Ginebra

## **Agenda item: Caracterización de los sistemas de armas autónomos 22 de Setiembre de 2020**

Sr. Presidente,

Mi delegación concuerda con que el Grupo ha desarrollado importantes elementos respecto a la caracterización de los sistemas de armas autónomos, y debemos continuar nuestro trabajo identificando aspectos claves, generales y específicos, que puedan informar aspectos y recomendaciones sobre un posible marco normativa y operativo, según el mandato del Grupo.

Entre estos aspectos se encuentra la capacidad de identificar el objetivo de ataque (target) por parte del AWS, por ejemplo a través de sensores, para eventualmente aplicar fuerza a seres humanos, el uso de estos sensores de identificación (targeting sensors) presenta preocupaciones adicionales desde el punto de vista legal, moral y ético.

El riesgo de que civiles o combatientes fuera de combate sean identificados y seleccionados por error como “targets” u objetivos -por los sensores de inteligencia artificial de los sistemas de armas autónomos- representa un riesgo real que amerita ser analizado con mayor profundidad.

Un punto importante a considerar se refiere a las medidas que se pueden adoptar para evitar consecuencias no deseadas implicadas en la impredecibilidad de los AWS, vis a vis de la normativa delineada por el derecho internacional y los dictados éticos y de consciencia.

Factores que por definición produzcan un nivel inaceptable de complejidad y/o impredecibilidad deben ser tomados en cuenta, por ejemplo: sistemas que identifiquen objetivos de ataque o aplicación de la fuerza por medio de auto aprendizaje de los sistemas de

armas autónomos, sin el control humano apropiado que pueda supervisar el cambio de contexto o ambiente espacial, o posibles errores de programación/bias, resultarían inaceptables.

Lo anterior, porque un ser humano, no podría evaluar en tiempo real los riesgos a civiles y sus objetos según lo dictan los principios del DIH.

Es vital recordar que los sistemas de armas autónomos son sujetos a un set de condiciones preprogramadas, basadas en indicadores proxy como lo son: peso, figura basada en calor, firma acústica, perfiles de radar y otros, que representan un 'posible objetivo'/target, estos indicadores pueden no ser aplicables en circunstancias cambiantes y ambientes operativos variables, como sucede en las zonas y áreas en conflicto, produciendo por definición altos niveles de incertidumbre para la aplicación de la fuerza.

Debido a estas incertidumbres en lo que se refiere a tiempo y espacio, y a que los objetivos meta que cumplan con los perfiles preprogramados pueden no estar asociados con esas circunstancias de combate cambiantes, se requiere de la supervisión e intervención humana en todas las funciones críticas de los sistemas de armas autónomos. Así como es esencial la posibilidad de desactivar, o anular tareas o la misión entera del AWS.

En otras palabras, como lo señaláramos en nuestra intervención anterior, los AWS no pueden tener un nivel de autonomía ilimitado, ya que no podría asegurarse su cumplimiento con la normativa vigente. Y en línea con varios de los principios guía que el grupo usa como una de las referencias para nuestro debate.

Además surge la necesidad como ya se ha señalado, de efectuar una revisión puntual de la normativa aplicable, y de manera integral, para asegurar el cumplimiento con las obligaciones de derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho penal internacional. Asegurando además la responsabilidad y la rendición de cuentas (accountability) que los Estados Partes hemos concluido, competen a los individuos y Estados, y no a los sistemas de armas basados en AI.

Mi delegación es de la firme convicción que esta revisión legal integral por expertos legales y como parte de un intercambio amplio e inclusivo con expertos operativos y tecnológicos debe

realizarse de manera enfocada, y tomando como base los avances logrados ya por el GGE y otros actores claves incluyendo el ICRC, SIPRI, UNIDIR, Artículo 36, entre otros.

Además como lo mencionaba la delegación de la India, preferiríamos si ese intercambio puede tener lugar eventualmente en persona, por razones obvias.

Finalmente Sr. Presidente, mi delegación considera que a pesar de que los seres humanos no somos perfectos y cometemos errores, poseemos características únicas, incluyendo de juicio, la habilidad de sentir compasión, entre otras.

Las maquinas como producto de los seres humanos, son artefactos defectibles, contestables y falibles, y no debemos perder este hecho de vista, cuando se aboga por la precisión y exactitud de los sistemas de armas autónomos letales o LAWS.